



## **Convenio sobre la Diversidad Biológica**

Distr. general  
24 de octubre de 2025  
Español  
Original: inglés

### **Órgano Subsidiario de Asesoramiento**

### **Científico, Técnico y Tecnológico**

#### **27<sup>a</sup> reunión**

Panamá, 20 a 24 de octubre de 2025

Tema 10 del programa

Diversidad biológica y salud

### **Recomendación adoptada por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico el 24 de octubre de 2025**

#### **27/10. Diversidad biológica y salud**

*El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico*

1. *Pide a la Secretaría Ejecutiva que:*

a) Ajuste los plazos para la elaboración de indicadores científicos, herramientas de medición de los progresos y parámetros de medición integrados para la diversidad biológica y la salud, con el fin de dar tiempo suficiente para la revisión por pares y la participación;

b) Presente un informe sobre la marcha de las actividades solicitadas en el párrafo 9 de la decisión [16/19](#), de 1 de noviembre de 2024, incluido el proyecto de lista de indicadores, herramientas de medición de los progresos y parámetros de medición, para que la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica<sup>1</sup> lo considere en su 17<sup>a</sup> reunión;

2. *Recomienda a la Conferencia de las Partes que, en su 17<sup>a</sup> reunión, adopte una decisión del siguiente tenor:*

*La Conferencia de las Partes,*

*Resaltando la pertinencia de las interrelaciones entre la diversidad biológica y la salud para la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal<sup>2</sup>, como se subraya en la sección C, párrafos 7 g) y r), del Marco,*

*Recordando el párrafo 8 de su decisión [16/19](#), de 1 de noviembre de 2024, en el que invitó a las Partes, otros Gobiernos, acuerdos ambientales multilaterales pertinentes y otras organizaciones a compartir medidas, orientaciones y herramientas, ejemplos, las mejores prácticas y las lecciones aprendidas en la implementación del Plan de Acción Mundial sobre Diversidad Biológica y Salud<sup>3</sup> y en la integración de las interrelaciones entre la diversidad biológica y la salud en todos los niveles,*

<sup>1</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1760, núm. 30619.

<sup>2</sup> Decisión [15/4](#), anexo.

<sup>3</sup> Decisión [16/19](#), anexo.

*Recordando también el párrafo 3 de la misma decisión, en el que alentó a las Partes a poner en práctica medidas relacionadas con la implementación del Plan de Acción Mundial y a facilitar la integración de las interrelaciones entre la diversidad biológica y la salud,*

*Reconociendo el importante papel que desempeñan los pueblos indígenas y las comunidades locales como custodios de la diversidad biológica y como titulares de conocimientos tradicionales relacionados con la salud y el bienestar, así como la importancia de su participación plena y efectiva en la implementación del Plan de Acción Mundial,*

*Reconociendo también la necesidad urgente de crear capacidad y contar con recursos financieros para apoyar la implementación del Plan de Acción Mundial,*

*Poniendo de relieve la importancia de integrar consideraciones relativas a la salud en la implementación de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad,*

*[Reconociendo la colaboración de larga data entre la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica<sup>4</sup> y la Organización Mundial de la Salud,]*

[1. *[Toma nota de][Acoge con satisfacción] la publicación *The Thematic Assessment Report on the Interlinkages among Biodiversity, Water, Food and Health* (Informe de la evaluación temática de los vínculos entre la diversidad biológica, el agua, la alimentación y la salud) (“evaluación del nexo”) de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, incluido su resumen para los encargados de la formulación de políticas y sus mensajes principales, así como las 71 opciones de respuesta, y destaca su pertinencia para la labor realizada en el contexto del Convenio sobre la Diversidad Biológica y para la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal y el Plan de Acción Mundial sobre Diversidad Biológica y Salud;]*

[2. *Acoge con satisfacción la adopción del Acuerdo de la OMS sobre Pandemias, y observa el potencial para lograr sinergias con la implementación del Marco;]*

3. *Invita a las Partes a crear, con arreglo a las circunstancias y prioridades nacionales, un entorno propicio para la implementación del Plan de Acción Mundial;*

4. *[Invita también][Alienta][Insta][, de conformidad con el artículo 20 del Convenio,] a las Partes que son países desarrollados[ y otras Partes que estén en condiciones de hacerlo], organizaciones internacionales y regionales y el sector privado, entre otros, a proporcionar recursos financieros en apoyo de la implementación del Plan de Acción Mundial en los países en desarrollo y de la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres y la juventud, entre otros, en su implementación;*

[5. *Insta a las Partes a aplicar el enfoque de “Una sola salud” [mediante la promoción del uso de directrices internacionales][, tomando en cuenta medidas sanitarias, fitosanitarias y ambientales, según proceda, y directrices internacionales, donde proceda;]*

[5. alt. *Insta a las Partes a aplicar el enfoque de “Una sola salud” sobre la base de evidencia científica, incluidas evaluaciones del riesgo realizadas, y mediante la promoción del uso de normas y directrices acordadas internacionalmente;]*

6. *[Pide][Alienta] al Fondo para el Medio Ambiente Mundial [a] que preste apoyo financiero [nuevo adicional y previsible] para la implementación del Plan de Acción Mundial, conforme a su mandato;*

[7. *Pide a la Secretaría Ejecutiva del Convenio que, con sujeción a la disponibilidad de recursos:*

a) *Complete la labor emprendida en respuesta al párrafo 13 a) de la decisión 14/4, de 22 de noviembre de 2018, sobre la elaboración de indicadores científicos, herramientas de*

<sup>4</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1760, núm. 30619.

medición de los progresos y parámetros de medición integrados para la diversidad biológica y la salud, como se pide en el párrafo 9 a) de la decisión [16/19](#), por medio de un proceso participativo y teniendo en cuenta lo siguiente:

- i) La información existente, para evitar una carga de presentación de informes en respuesta al Marco, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y otras entidades de las Naciones Unidas, incluidos los debates sobre indicadores relacionados con la salud en conexión con la adaptación al cambio climático utilizados en el Marco de los Emiratos Árabes Unidos para la Resiliencia Climática Mundial, aprobado en el quinto período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París<sup>5</sup>, así como cualquier otra medida pertinente adoptada en el contexto del Plan de Acción Mundial sobre Cambio Climático y Salud de la Organización Mundial de la Salud;
- ii) Información científica de todas las regiones;
- [b) [Brinde oportunidades][Convoque un taller de expertos, [con representantes de todas las regiones propuestos por las Partes,]] para examinar la lista de indicadores científicos, herramientas de medición de los progresos y parámetros de medición integrados para la diversidad biológica y la salud, antes de que sean considerados por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico;]
- c) Recopile y sintetice información aportada por las Partes, otros Gobiernos, gobiernos subnacionales de todos los niveles, pueblos indígenas y comunidades locales, mujeres, la juventud, acuerdos ambientales multilaterales y otras organizaciones sobre medidas, orientación, indicadores y herramientas, ejemplos, mejores prácticas y lecciones aprendidas, en particular aquellos que integran la equidad, los derechos humanos y consideraciones diferenciadas en función del género en la implementación del Plan de Acción Mundial y la integración de las interrelaciones entre la diversidad biológica y la salud en todos los niveles, y difunda la información por conducto del mecanismo de facilitación del Convenio o en su sitio web, según proceda;
- [d) Continúe y fortalezca la cooperación en materia de diversidad biológica y salud con organizaciones pertinentes, entre ellas la Alianza Cuatripartita del enfoque de “Una sola salud”[, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza], la Iniciativa de Cooperación en Salud y Biodiversidad [y organizaciones no gubernamentales]];
- [e) Reanude las actividades del Grupo de Enlace Interinstitucional sobre Diversidad Biológica y Salud copresidido por la Secretaría del Convenio y la Organización Mundial de la Salud<sup>6</sup>;]
- f) Siga facilitando actividades de creación de capacidad, la cooperación científica y técnica y la transferencia de tecnología para ayudar a las Partes a implementar el Plan de Acción Mundial;
- g) Presente un informe sobre los resultados de su labor al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico para que lo considere en una reunión que se celebre antes de la 18<sup>a</sup> reunión de la Conferencia de las Partes.]

<sup>5</sup> *Ibid.*, vol. 3156, núm. 54113.

<sup>6</sup> Véase [www.cbd.int/health/ilg-health](http://www.cbd.int/health/ilg-health).